

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/N/DOM/38  
23 de febrero de 2010

(10-0999)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

## NOTIFICACIÓN

1.	<b>Miembro que notifica:</b> <u>REPÚBLICA DOMINICANA</u> <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:</b>
2.	<b>Organismo responsable:</b> Dirección General de Normas y Sistemas de Calidad a través de su Departamento de Normalización
3.	<b>Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> Productos alimenticios
4.	<b>Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea procedente o factible:</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>Todos los interlocutores comerciales</b> <input type="checkbox"/> <b>Regiones o países específicos:</b>
5.	<b>Título del documento notificado:</b> Anteproyecto de Norma RTD-67:33:2-011. Contaminantes Alimentarios. Principios Prácticos sobre el Análisis de Riesgos para la Inocuidad de los Alimentos para ser Aplicados por el Gobierno Dominicano <b>Idioma:</b> español <b>Número de páginas:</b> 8 <a href="http://members.wto.org/crnattachments/2010/sps/DOM/10_0766_00_s.pdf">http://members.wto.org/crnattachments/2010/sps/DOM/10_0766_00_s.pdf</a>
6.	<b>Descripción del contenido:</b> Este anteproyecto establece los principios de aplicación práctica para el análisis de riesgos de inocuidad de los alimentos, cuyo objetivo consiste proveer orientaciones al Gobierno Dominicano para la evaluación de riesgos, la gestión de riesgos y la comunicación de riesgos respecto a riesgos para la salud humana relacionados a los alimentos.
7.	<b>Objetivo y razón de ser:</b> <input checked="" type="checkbox"/> inocuidad de los alimentos, <input type="checkbox"/> sanidad animal, <input type="checkbox"/> preservación de los vegetales, <input type="checkbox"/> protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, <input type="checkbox"/> protección del territorio contra otros daños causados por plagas.
8.	<b>¿Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma:</b> <input checked="" type="checkbox"/> de la Comisión del Codex Alimentarius ( <i>por ejemplo, título o número de serie de la norma del Codex o texto conexo</i> ) CAC/GL 62-2007. Principios Prácticos sobre el Análisis de Riesgos para la Inocuidad de los Alimentos Aplicables por los Gobiernos <input type="checkbox"/> de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) ( <i>por ejemplo, número de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o del Código Sanitario para los Animales Acuáticos</i> )

<p><input type="checkbox"/> de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (<i>por ejemplo, número de NIMF</i>)</p> <p><input type="checkbox"/> Ninguna</p> <p>¿Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente?  <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón se aparta de la norma internacional:</p>
<p>9. Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles: Ver <a href="http://www.digenor.gob.do">http://www.digenor.gob.do</a>, Documentos Encuesta Pública / Notificaciones OTC – OMC y DR-CAFTA (disponible en español)</p>
<p>10. Fecha propuesta de adopción (<i>día/mes/año</i>): 9 de marzo de 2010</p> <p>Fecha propuesta de publicación (<i>día/mes/año</i>): No se conoce.</p>
<p>11. Fecha propuesta de entrada en vigor: <input checked="" type="checkbox"/> Seis meses a partir de la fecha de publicación, y/o (<i>día/mes/año</i>): 9 de septiembre de 2010</p> <p><input type="checkbox"/> Medida de facilitación del comercio</p>
<p>12. Fecha límite para la presentación de observaciones: <input checked="" type="checkbox"/> Sesenta días a partir de la fecha de distribución de la notificación y/o (<i>día/mes/año</i>): 24 de abril de 2010</p> <p>Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: <input checked="" type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input checked="" type="checkbox"/> Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:</p> <p>Lic. Ruth Montes de Oca S.  Directora de la Oficina de Tratados Comerciales Agrícolas (OTCA)  Ministerio de Agricultura  Secretaría Ejecutiva del Comité Nacional para la Aplicación de las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (CNMSF)  Punto de Contacto / Servicio Nacional de Información MSF ante la OMC  Calle 13 No. 4A esq. Espiral, Urb. Fernández. Apartado Postal No. 10129  Santo Domingo, D.N., República Dominicana  Tel: +(809) 227 6188; +(809) 227 3164; +(809) 547 1575  Fax: +(809) 540 5943  Correo electrónico: <a href="mailto:rmontesdeoca@otcasea.gob.do">rmontesdeoca@otcasea.gob.do</a>; <a href="mailto:rd.cnmsf.snni@gmail.com">rd.cnmsf.snni@gmail.com</a>; <a href="mailto:info@cnmsf.gob.do">info@cnmsf.gob.do</a>  Sitio Web: <a href="http://www.otcasea.gob.do">http://www.otcasea.gob.do</a> y <a href="http://www.cnmsf.gob.do">http://www.cnmsf.gob.do</a></p>

- 13. Textos disponibles en:  Organismo nacional encargado de la notificación,  Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:**

Dirección General de Normas y Sistemas de Calidad (DIGENOR)

Departamento de Normalización

Avenida México, esq. Leopoldo Navarro, Edificio Juan Pablo Duarte (El Huacal), Piso 11.  
Santo Domingo, D.N., República Dominicana

Tel: + (809) 686 2205

Fax: +(809) 221 5613 / +(809) 688 3843

Correo electrónico: [direcciongeneral@digenor.gob.do](mailto:direcciongeneral@digenor.gob.do) y [digenor@gmail.com](mailto:digenor@gmail.com)

Sitio Web: <http://www.digenor.gob.do>